MONTERIA, CORDOBA 23-MARZO-2023

CUENTA DE COBRO Nº 002
BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME "
NIT 800131053-4
DEBE A

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ
CORREO ELECTRONICO	MANUELDIAZABOGA@GMAIL.COM

CONTRATO Nº	018-2023
RUT	1117885145-2
TELEFONO	3124775322

DOS MILLONES SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.900.000)

CONCEPTO

ASESOR JURÍDICO BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 33 "BATALLA DE JUNÍN"

ANEXOS CUENTA DE COBRO
PLANILLA PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
INFORME DE ACTIVIDADES



FIRMA DEL CONTRATISTA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

(Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)

N ° 002

		Fecha	23/03/2023
Cliente			
Nombre	BASPC No. 11		
NIT	800131053-4		
Dirección	KM 3 VIA JARAQUIEL BR11		
Ciudad	Monteria Cordoba		
Teléfono	7835761		

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN		VALOR
PRESTAR SUS SERVICIOS FORMA DIRECTA, AUTÓNOMA COMO ASESOR JURIDICO AL BATALLÓN DE INFANTERIA N.º 33 "BATALLA DE JUNIN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2023.		$ 2.900.000,00
	Subtotal	$ 2.900.000,00
	TOTAL	$ 2.900.000,00

PERSONA NATURAL DE QUIEN SE ADQUIEREN LOS SERVICIOS: CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ IDENTIFICADO CON C.C. ***1117885145*** *DE MORELIA (CAQUETÁ)*

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 33 "BATALLA DE JUNÍN"

UNIDAD APOYADA: BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 33 "BATALLA DE JUNÍN"

INFORME DE GESTIÓN No. 002-2023

Montería – Córdoba, 23 de marzo de 2023

1. No. DEL CONTRATO	018-BASPC11-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17 de febrero de 2023
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza I-100019589 Entidad que expide la póliza SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 20 de febrero de 2023
4. CRP	No. CDP – CRP 2223 - 7523 Fecha expedición 15 de febrero de 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora BATALLÒN DE ASPC No. 11 Dependencia 056-BATALLON DE ASPC 11 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Fuente Nación Recurso 10 CSF Valor $ 11.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Tener en cuenta que el plazo de ejecución inicia, con la expedición del CRP y el certificado de aprobación de la garantía única
6. CONTRATISTA	Nombre completo CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ Identificación CC 1117885145 Nacionalidad COLOMBIA Dirección – ciudad de residencia Cra 21ª No. 3ª 39 Florencia (Caq.) Teléfono de contacto 3124775322 E-mail de contacto manueldiazaboga@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: DIEGO MAURICIO ROBAYO LOPEZ Cargo: Ejecutivo y segundo comandante BIJUN 33 Resolución de nombramiento No. 023651000010155 del 16 de Febrero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLON DE INFANTERIA N°33 JUNIN VIGENCIA 2023.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar respuestas a los requerimientos jurídicos de diferentes entidades, derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de conocimiento de la Unidad. 2. Realizar el acompañamiento de los procesos disciplinarios y administrativos que se gestionen en la Unidad Militar. 3. Efectuar seguimiento a los términos de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al Comandante de la Unidad de forma semanal los avances en los procesos. 4. Asesorar a la unidad en temas de DD.HH, DIH, Derecho Administrativo, Sancionatorio, Constitucional, Justicia Transicional. 5. Dar trámite a los diferentes requerimientos asignados en temas de quejas, denuncias, alertas tempranas, seguimiento a muertas cuestionadas, grupos de especial protección, líderes sociales,

BIJUN 33

<table>
<tr>
<td></td>
<td>restitución de tierras, apoyo a defensa ante organismos internacionales o medidas cautelares.
6. Orientar la implementación de los lineamientos jurídicos establecidos por el Comando del Ejército y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas a la salvaguarda de la misión constitucional aplicando la normatividad vigente.
7. Elaborar y suscribir informes para el Comandante de la Unidad Militar y el CEDE11, en temas inherentes al contrato, objeto y obligaciones que le sean solicitados. h. Realizar asesoría y socialización en procedimientos jurídicos (Derecho Operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Sancionatorio), al personal militar de la Unidad Militar.
8. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 9. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer, en razón al contrato de prestación de servicios.
10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
12. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.
13. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.
14. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.
15. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual, sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.
16. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la Institución.
17. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.
18. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.
19. Informar con veracidad a la Institución, a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1: Elaborar respuestas a los requerimientos jurídicos de diferentes entidades, derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de conocimiento de la Unidad.
<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICACIÓN</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>Respuesta derecho de petición</td><td>2023829000316021</td><td>Con oficio 2023829000316021 se comunica a CORPOMOJANA que le comunique</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			las fechas para realizar la actividad en conjunto, lo anterior, teniendo en cuenta que las tropas están en constante movimiento.
	Respuesta derecho de petición	2023829000310601	Con oficio 2023829000310601 se da respuesta a la petición informando que su solicitud de baja se está tramitando ante el COPER por inasistencia al servicio.
	Respuesta derecho de petición	2023829000357121	Con oficio 2023829000357121 se da respuesta a la petición dando copia íntegra de la información del conscripto, como lo es el acta de incorporación, acta de desacuartelamiento y calidad militar.
	Respuesta derecho de petición	2023829000477981	Con oficio 2023829000477981 de fecha 09-03-23, se remite por competencia la petición a la Institución Educativa Almirante Colón. Con oficio 2023829000482331 de fecha 09-03-23, se comunica al peticionario que su requerimiento fue remitido por competencia.
	Respuesta derecho de petición	2023829000451101	Con oficio 2023829000451101 se da respuesta al derecho de petición, en la que se allega copia íntegra de los documentos solicitados en la petición.
	Respuesta derecho de petición	2023829000443711	Con oficio 2023829000443711 se da respuesta al

BIJUN 33

		derecho de petición, en la que se realiza notificación personal de lo requerido al suboficial.
Respuesta derecho de petición	2023829000476171	Con oficio 2023829000476171 se da respuesta al derecho de petición, en la que se entrega copia íntegra de los documentos solicitados en la petición.
Acción de tutela	23-001-33-33-005-2023-00066-00	16-03-2023 con oficio 2023829000553421 se el BIJUN 33 impugna la decisión.
Acción de tutela	23001 31 21 002 2023 - 10022 - 00	10/03/2023 con oficio 2023829000495191 se informa al juez, que se declare el hecho superado y no se tutele los derechos incoados por el accionante.

Obligación No. 2. Realizar el acompañamiento de los procesos disciplinarios y administrativos que se gestionen en la Unidad Militar.

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICACIÓN	ASUNTO
Investigación disciplinaria	042-2019	Se realiza el apoyo jurídico para la instalación audiencia para los días 02 y 06 de marzo de 2023, donde se proyecta y levanta el acta.
Investigación disciplinaria	069-2021	El día 14 de marzo proyecto fallo de responsabilidad disciplinaria y se instala audiencia le lectura del mismo. Para lo cual también levanto la respectiva acta.
Investigación disciplinaria	070-2021	Se proyecta auto aplazando audiencia y se proyecta oficios notificando la decisión.

BIJUN 33

	Investigación disciplinaria	081-2022	El día 13 de marzo de 2023 de proyecta fallo de responsabilidad disciplinaria, se instala audiencia y se procede por el suscrito a levantar el acta.
	Investigación disciplinaria	082-2022	El día 14 de marzo de 2023 se instala audiencia lectura de fallo y se procede por el suscrito a la respectiva proyección del acta de la audiencia.
	Investigación disciplinaria	083-2022	Se proyecta auto ordenando aplazamiento audiencia reservada.
	Investigación disciplinaria	086-2022	Se proyecta constancia y auto donde el funcionario competente entra a valorar las pruebas.
	Investigación disciplinaria	087-2022	Se proyecta constancia y auto donde el funcionario competente entra a valorar las pruebas.
	Investigación disciplinaria	088-2022	28 de febrero de 2023 se prorroga etapa instructiva, además se realiza la notificación, constancia ejecutoria y auto designando funcionario de instrucción.
	Investigación disciplinaria	089-2022	Se proyecta constancia y auto donde el funcionario competente entra a valorar las pruebas.
	Investigación disciplinaria	090-2022	El 01 de marzo de 2023 se proyecta oficio solicitando devolución despacho comisorio, así como además se proyecta requerimientos

BIJUN 35

			probatorias al S2 BIJUN 33 y se citan testigos.
	Investigación disciplinaria	091-2022	El 15 de marzo de 2023 se proyecta auto reconocimiento personería y constancia secretarial.
	Investigación disciplinaria	092-093-094-095-096-097-098	Se proyectan solicitudes probatorias la cual envíe el día 10 de marzo de 2023 al correo electrónico wilmar.hoyostorres@buzonejercito.mil.co, para su respectiva tramitación mediante la plataforma ORFEO.
	Investigación disciplinaria	099-100	Se proyectan solicitudes probatorias la cual envíe el día 10 de marzo de 2023 al correo electrónico wilmar.hoyostorres@buzonejercito.mil.co, para su respectiva tramitación mediante la plataforma ORFEO.
	Investigación disciplinaria	101-2023	El 08 de marzo de 2023 se proyecta auto avoca conocimiento, constancia secretarial, auto reconocimiento personería jurídica y así mismo envíe los oficios para Orfeo al correo electrónico wilmar.hoyostorres@buzonejercito.mil.co, para su respectiva tramitación mediante la plataforma ORFEO.
	Investigación disciplinaria	102-103-104-105-106-107-108 de 2023	El día 09 de marzo de 2023 se proyecta las aperturas de las indagaciones disciplinarias, con su respectiva acta de posesión de

BIJUN 33

		funcionario de instrucción. Las comunicaciones y solicitudes probatorias las envíe al correo electrónico wilmar.hoyostorres@buzonejercito.mil.co, para su respectiva tramitación mediante la plataforma ORFEO.
Investigación administrativa	010-2019	El 22 de marzo de 2023 se emite auto avoca conocimiento y se decretan pruebas de oficio.
Investigación administrativa	011-2020	El 22 de marzo de 2023 se emite auto decretando pruebas de oficio y se levanta acta posesión funcionario de instrucción.
Investigación administrativa	012-2020	El 22 de marzo de 2023 se emite auto avoca conocimiento y se realiza notificación por estado 006.
Investigación administrativa	014-2021	El 22 de marzo de 2023 se proyecta oficio de cobro persuasivo y oficio remitiendo expediente para publicación OAS.
Investigación administrativa	015-2022	El 22 de marzo de 2023 se proyecta auto cesación de procedimiento.
Investigación administrativa	016-2022	El 23 de marzo de 2023 se emite auto avoca conocimiento y notificación por estado 007.
Averiguación previa administrativa	017-2023	El día 14 de marzo de 2023 se proyecta auto apertura averiguación previa administrativa.

Obligación No. 3. Efectuar seguimiento a los términos de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al Comandante de la Unidad de forma semanal los avances en los procesos.

BIJUN 33

	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICACIÓN	ASUNTO
	Informe	23-03-2023	Mediante informe de fecha 23 de marzo de 2023 radicado al correo electrónico bijun33ddhh2019@gmail.com se comunica al ejecutivo del BIJUN 33 y al coordinador jurídico las obligaciones y funciones que tienen por ley cada uno de los funcionarios de instrucción.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en la ciudad de Montería (Córdoba) a los 23 días del mes de marzo de 2023.

CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ
CC 1117885145
TP 259774 del C.S. Judicatura
Contratista

BIJUN33

Oficio No. 002-2023

Montería (Córdoba), 23 de marzo de 2023

Señor Mayor
DIEGO MAURICIO ROBAYO LOPEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BIJUN 33
Supervisor Contrato
Montería (Córdoba)

Asunto: Informe actividades contratista
Ref: Contrato de prestación de servicios profesionales No. 018-2023

De manera atenta me dirijo al señor Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante BIJUN 33 y supervisor del contrato 018-2023 de prestación de servicios profesionales, con el fin de ponerle en conocimiento las actividades que realizó el suscrito asesor jurídico de la Unidad Militar para este mes así:

Obligación No. 1: Elaborar respuestas a los requerimientos jurídicos de diferentes entidades, derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de conocimiento de la Unidad.

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICACIÓN	ASUNTO
Respuesta derecho de petición	2023829000316021	Con oficio 2023829000316021 se comunica a CORPOMOJANA que le comunique las fechas para realizar la actividad en conjunto, lo anterior, teniendo en cuenta que las tropas están en constante movimiento.
Respuesta derecho de petición	2023829000310601	Con oficio 2023829000310601 se da respuesta a la petición informando que su solicitud de baja se está tramitando ante el COPER por inasistencia al servicio.
Respuesta derecho de petición	2023829000357121	Con oficio 2023829000357121 se da respuesta a la petición dando copia íntegra de la información del conscripto, como lo es el acta de incorporación, acta de desacuartelamiento y calidad militar.
Respuesta derecho de petición	2023829000477981	Con oficio 2023829000477981 de fecha 09-03-23, se remite por competencia la petición a la Institución Educativa Almirante Colón. Con oficio 2023829000482331 de fecha 09-03-23, se comunica al peticionario que su requerimiento fue remitido por competencia.
Respuesta derecho de petición	2023829000451101	Con oficio 2023829000451101 se da respuesta al derecho de petición, en la que se allega copia

		íntegra de los documentos solicitados en la petición.
Respuesta derecho de petición	2023829000443711	Con oficio 2023829000443711 se da respuesta al derecho de petición, en la que se realiza notificación personal de lo requerido al suboficial.
Respuesta derecho de petición	2023829000476171	Con oficio 2023829000476171 se da respuesta al derecho de petición, en la que se entrega copia íntegra de los documentos solicitados en la petición.
Acción de tutela	23-001-33-33-005-2023-00066-00	16-03-2023 con oficio 2023829000553421 se el BIJUN 33 impugna la decisión.
Acción de tutela	23001 31 21 002 2023 - 10022 - 00	10/03/2023 con oficio 2023829000495191 se informa al juez, que se declare el hecho superado y no se tutele los derechos incoados por el accionante.

Obligación No. 2. Realizar el acompañamiento de los procesos disciplinarios y administrativos que se gestionen en la Unidad Militar.

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICACIÓN	ASUNTO
Investigación disciplinaria	042-2019	Se realiza el apoyo jurídico para la instalación audiencia para los días 02 y 06 de marzo de 2023, donde se proyecta y levanta el acta.
Investigación disciplinaria	069-2021	El día 14 de marzo proyecto fallo de responsabilidad disciplinaria y se instala audiencia le lectura del mismo. Para lo cual también levanto la respectiva acta.
Investigación disciplinaria	070-2021	Se proyecta auto aplazando audiencia y se proyecta oficios notificando la decisión.
Investigación disciplinaria	081-2022	El día 13 de marzo de 2023 de proyecta fallo de responsabilidad disciplinaria, se instala audiencia y se procede por el suscrito a levantar el acta.
Investigación disciplinaria	082-2022	El día 14 de marzo de 2023 se instala audiencia lectura de fallo y se procede por el suscrito a la respectiva proyección del acta de la audiencia.

Investigación disciplinaria	083-2022	Se proyecta auto ordenando aplazamiento audiencia reservada.
Investigación disciplinaria	086-2022	Se proyecta constancia y auto donde el funcionario competente entra a valorar las pruebas.
Investigación disciplinaria	087-2022	Se proyecta constancia y auto donde el funcionario competente entra a valorar las pruebas.
Investigación disciplinaria	088-2022	28 de febrero de 2023 se prorroga etapa instructiva, además se realiza la notificación, constancia ejecutoria y auto designando funcionario de instrucción.
Investigación disciplinaria	089-2022	Se proyecta constancia y auto donde el funcionario competente entra a valorar las pruebas.
Investigación disciplinaria	090-2022	El 01 de marzo de 2023 se proyecta oficio solicitando devolución despacho comisorio, así como además se proyecta requerimientos probatorias al S2 BIJUN 33 y se citan testigos.
Investigación disciplinaria	091-2022	El 15 de marzo de 2023 se proyecta auto reconocimiento personería y constancia secretarial.
Investigación disciplinaria	092-093-094-095-096-097-098	Se proyectan solicitudes probatorias la cual envíe el día 10 de marzo de 2023 al correo electrónico wilmar.hoyostorres@buzonejercito.mil.co, para su respectiva tramitación mediante la plataforma ORFEO.
Investigación disciplinaria	099-100	Se proyectan solicitudes probatorias la cual envíe el día 10 de marzo de 2023 al correo electrónico wilmar.hoyostorres@buzonejercito.mil.co, para su respectiva tramitación mediante la plataforma ORFEO.
Investigación disciplinaria	101-2023	El 08 de marzo de 2023 se proyecta auto avoca conocimiento, constancia secretarial, auto reconocimiento personería jurídica y así mismo envíe los oficios para Orfeo al correo electrónico wilmar.hoyostorres@buzonejercito.mil.co, para su respectiva tramitación mediante la plataforma ORFEO.
Investigación disciplinaria	102-103-104-105-106-107-108 de 2023	El día 09 de marzo de 2023 se proyecta las aperturas de las indagaciones disciplinarias, con su respectiva acta de posesión de funcionario de instrucción. Las comunicaciones y solicitudes probatorias las envíe al correo electrónico wilmar.hoyostorres@buzonejercito.mil.co, para su respectiva tramitación mediante la plataforma ORFEO.
Investigación administrativa	010-2019	El 22 de marzo de 2023 se emite auto avoca conocimiento y se decretan pruebas de oficio.
Investigación administrativa	011-2020	El 22 de marzo de 2023 se emite auto decretando pruebas de oficio y se levanta acta posesión funcionario de instrucción.
Investigación administrativa	012-2020	El 22 de marzo de 2023 se emite auto avoca conocimiento y se realiza notificación por estado 006.

Investigación administrativa	014-2021	El 22 de marzo de 2023 se proyecta oficio de cobro persuasivo y oficio remitiendo expediente para publicación OAS.
Investigación administrativa	015-2022	El 22 de marzo de 2023 se proyecta auto cesación de procedimiento.
Investigación administrativa	016-2022	El 23 de marzo de 2023 se emite auto avoca conocimiento y notificación por estado 007.
Averiguación previa administrativa	017-2023	El día 14 de marzo de 2023 se proyecta auto apertura averiguación previa administrativa.

Obligación No. 3. Efectuar seguimiento a los términos de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al Comandante de la Unidad de forma semanal los avances en los procesos.

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICACIÓN	ASUNTO
Informe	23-03-2023	Mediante informe de fecha 23 de marzo de 2023 radicado al correo electrónico bijun33ddhh2019@gmail.com se comunica al ejecutivo del BIJUN 33 y al coordinador jurídico las obligaciones y funciones que tienen por ley cada uno de los funcionarios de instrucción.

En este contexto, se ha cumplido parcialmente con el objeto contractual firmado el pasado 17 de Febrero del presente año.

Respetuosamente,

Abogado **CARLOS MANUEL DIAZ NUÑEZ**
Asesor Jurídico BIJUN 33
Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1117885145
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS MANUEL DIAZ NUNEZ DIAZ NUÑEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	KRA 21A 3A 39 B/YAPURA SUR	TELÉFONO:	4444444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4490802054**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		11			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/03/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993698050

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 185.600	$ 2.500	$ 188.100
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 2.500**	**$ 188.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 145.000	$ 2.000	$ 0	$ 147.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 2.000**	**$ 0**	**$ 147.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 100	$ 0	$ 6.200
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1117885145 | DIAZ NUÑEZ CARLOS MANUEL | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.160.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.160.000 | $ 185.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 185.600 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.160.000 | $ 145.000 | $ 0 | $ 145.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.160.000 | 111788514 | $ 6.100 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	**$ 341.300**